

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de septiembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 943/24.- ALCALDÍA.- MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y EN DIFERENTES ENTIDADES EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA ES PARTÍCIPE.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, previa declaración de Urgencia justificada en la necesidad de que la sustitución de los miembros no afecte al normal funcionamiento de los órganos rectores de las Entidades Municipales para la adopción de los acuerdos en los asuntos de su competencia, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar el nombramiento de representantes municipales en los siguientes Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Córdoba y otras entidades en las que el Ayuntamiento de Córdoba es partícipe:

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR):

- Presidente: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en virtud de Decreto de Delegación n.º 12859/24, de 3 de septiembre en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz.-

- Grupo Popular Consejero Suplente: D. Daniel García-Ibarrola Díaz en sustitución de D.ª María Antonia Aguilar Rider.-

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A. (EMACSA):

- D. Daniel García-Ibarrola Díaz, en virtud del Decreto de Delegación n.º 12859/24, de 3 de septiembre en sustitución de D. Jesús Manuel Coca López.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e3d2ab06c2baf4c614b745b75a4f046d98243c13

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/09/2024 14:21:04 CET
13/09/2024 13:19:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Grupo Popular Consejero: D. Jesús Manuel Coca López, en sustitución de Doña Gema Mena Peinado.-

EMPRESA MUNICIPAL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, S.A. (CECOSAM):

- Presidente: D. Jesús Manuel Coca López, en virtud del Decreto de Delegación n.º 12859/24, de 3 de septiembre en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz.-

- Grupo Popular Consejero: Doña Gema Mena Peinado en sustitución de D. Jesús Manuel Coca López.-

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD CALIFAL DE MADINAT ALZAHRA:

- Suplente: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL DE ESPAÑA (GCPHE): COMISIÓN DE TURISMO

- Titular: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA:

- Suplente: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

COMISIÓN DE TURISMO Y COMUNICACIÓN

- Titular: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICO ROMANA (RUBERO):

- Suplente: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

SOCIEDAD RUTA BÉTICO ROMANA (RUBERO) SOCIEDAD LIMITADA:

- Suplente: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

RED DE CIUDADES AVE:

- Suplente: D.ª María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

ruta del vino:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e3d2ab06c2baf4c614b745b75a4f046d98243c13

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/09/2024 14:21:04 CET
13/09/2024 13:19:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Suplente: D.^a María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejale Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

RED DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI):

- Titular: D.^a María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejale Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA:

- Titular: D.^a María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejale Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

CONSORCIO CASA ÁRABE:

- Suplente: D.^a María Antonia Aguilar Rider, Concejala Delegada de Turismo, Igualdad y Deportes en sustitución de D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Concejale Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

SEGUNDO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.-

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Pleno para su conocimiento. Publicar el presente Acuerdo en el BOP de Córdoba y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejale Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJALE DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

3 de 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJALE DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e3d2ab06c2baf4c614b745b75a4f046d98243c13

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/09/2024 14:21:04 CET
13/09/2024 13:19:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e3d2ab06c2baf4c614b745b75a4f046d98243c13

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7ee67215a827ff335218e1a15b088bb313a3f27dec5c77baac0fc318700a0e23611cbad9304aa749e39175a1eaf22ac072fba54d29deaaa844bcdb8290510443

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021966324

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2024 13:42:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

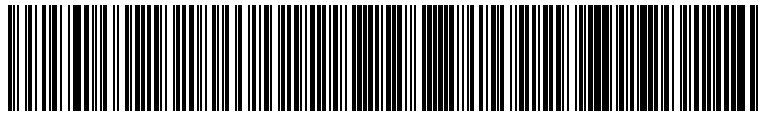
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e3d2ab06c2baf4c614b745b75a4f046d98243c13

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf